

RESOLUCION N° 10 MAYO 2010

(000570)

“Por medio de la cual se Adjudica el Contrato mediante invitación publica a través de la página web para la contratación del Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales en las clases solicitadas por la Universidad del Atlántico”

La Rectora de la Universidad del Atlántico en cumplimiento de los principios estipulados en el Artículo 209 de la Constitución Política, en uso de facultades Legales, Estatutarias en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 26 Acuerdo Superior N° 000004 del 15 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presentó para aprobación a la Rectoría de la Universidad estudios de oportunidad y conveniencia el 13 de Abril de 2010, para la contratación del Suministro de Tiquetes para el transporte Aéreo en Vuelos Nacionales e Internacionales en las clases solicitadas por la Universidad del Atlántico.

Para tal fin se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2010040024 del 08 de Abril de 2010.

Que una vez aprobados los estudios de oportunidad y conveniencia el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, procedió a la elaboración de los correspondientes Términos de Referencia para iniciar el proceso de contratación mediante invitación publica, para la contratación del Suministro de Tiquetes para el transporte Aéreo en Vuelos Nacionales e Internacionales en las clases solicitadas por la Universidad del Atlántico.

Que la Universidad del Atlántico según el cronograma de actividades estableció fecha de publicación desde el día 16 al 26 de Abril de 2010.

Que atendiendo lo anterior, el referido pliego de condiciones fue publicado en la pagina web de la Universidad del Atlántico el día 16 de abril de 2010, tal y como consta en certificación aportada por el Jefe de la Oficina de Informática de esta entidad.

Que en el mismo cronograma se estableció fecha de formulación de dudas sobre el pliego, el día 16 al 20 de Abril de 2010 presentando preguntas Calypso Tour Ltda. L´alianxa, mediante oficio recibido de fecha 20 de Abril.

Que la Universidad mediante oficio de fecha 23 de abril, publica respuesta a las dudas enviadas por Calypso Tour Ltda. L´alianxa.

Que para el día 27 de Abril de 2010, día establecido para la entrega de la propuesta presentaron oferta Calypso Tour Ltda. L´alianxa, como consta en el acta de cierre firmado por la jefe y contratistas de la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros, delgado de la Oficina Jurídica y proponente.

Que la empresa Calypso Tour Ltda. L´alianxa, cumple con el estudio de los documentos de contenido jurídico y financiero, por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en los

SECRET
ORIG

✓ A

términos de referencia y según el Acta de Evaluación de fecha 27 de Abril de 2010 suscrita por el delegado de la Oficina Jurídica, 28 de Abril de 2010 suscrita por el delegado del Departamento de Gestión Financiera, 28 de Abril de 2010 suscrita por la jefe de Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación:

Evaluación Financiera:

INDICADOR	CONDICION	CONDICION REFERENCIA	
ENDEUDAMIENTO	57,12	70,0%	MAX
RAZON CORRIENTE	1,50	1 VEZ	MIN

Evaluación Jurídica

DOCUMENTO JURIDICO	Calypso Tour Ltda L'alianxa
Carta de presentación de la propuesta	Cumple
Certificación de existencia y representación.	Cumple
Garantía de seriedad de la propuesta.	Cumple
Certificación de obligaciones parafiscales.	Cumple
Fotocopia de cedula representante legal y antecedentes disciplinario.	Cumple
Registro Único Tributario	Cumple

AL
RIA GENERAL

EVALUACION TECNICA

ASPECTOS EVALUADOS	PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS POR EL PROPONENTE
Propuesta Económica	Hasta 60 puntos	60
Cumplimientos de los literales complementarios del servicio (a-p)	Hasta 40 puntos	40
Experiencia	Cumple o no cumple	CUMPLE
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS	100	100

OBSERVACIÓN DEL EVALUADOR TECNICO: Realizada la verificación de los aspectos técnicos presentados por el proponente, se determinó que la propuesta de Agencia de Viajes Calypso Tour Ltda. L'Alianza Cumple técnicamente con los parámetros de evaluación.

Que con base en el puntaje obtenido se procedió a la adjudicación del contrato a la propuesta presentada por Calypso Tour Ltda. L'alianza., persona jurídica identificada con NIT N° 890.112.675-1

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

Artículo Primero. ADJUDIQUENSE a la empresa Calypso Tour Ltda. L'alianza, persona jurídica identificada con NIT N° 890.112.675-1, el contrato para la contratación del Suministro de Tiquetes para el transporte Aéreo en Vuelos Nacionales e Internacionales en las clases solicitadas por la Universidad del Atlántico, conforme a la propuesta presentada el 27 de Abril de 2010 y de acuerdo al Acta de Evaluación de fecha 27 de Abril de 2010 suscrita por el delegado de la Oficina Jurídica, del día 28 de Abril de 2010 suscrita por el delegado del Departamento de Gestión Financiera y del 28 de Abril de 2010 suscrita por la jefe de Departamento de Gestión de Bienes y Suministros

Artículo Segundo. La contratación adjudicada tiene un valor de DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/L (\$200.000.000).

Artículo Tercero. La contratación adjudicada está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2010040024 de fecha 08 de Abril de 2010.

Artículo Cuarto. El Contratista deberá asumir los gastos correspondientes a derechos de publicación del contrato en el diario oficial, el pago de estampillas y los demás gastos que se requieran para la legalización dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo.

Artículo Quinto. Notifíquese personalmente al proponente favorecido el presente acto de adjudicación, contra el cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

Artículo Sexto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

10 MAYO 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 13 días del mes de Mayo de 20 10
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000570
De fecha 10.05.2010 al señor (a) Marjone
Concedida C. con C.C. No. 32.624.635
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

M. de la Cruz
X NOTIFICADO

NOTIFICADOR




***** Pag. 1
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A
18*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA".-----
NIT: 890.112.675-1.

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 3303718-3303716.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,051 del 06 de Mayo de 1983, otorgada en la Notaria Primera de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 25 de Mayo de 1983 bajo el No. 16,901 del libro respectivo, fue constituida la sociedad----- limitada denominada "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO FLORIDA TOURS LIMITADA".-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,722 del 04 de Julio de 1983, otorgada en la Notaria Primera de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 19 de Julio de 1983 bajo el No. 17,190 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada----- cambio su razon social por la denominacion de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CALYPSO TOURS LIMITADA".-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 3,775 del 19 de Dic/bre de 2001, otorgada en la Notaria 1a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 10 de Enero de 2002 bajo el No. 96,693 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada----- cambio de razon social, por la denominacion CALYPSO TOURS LTDA "L" ALIANXA.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
1,722	1983/07/04	Notaria Primera de Barranquil	17,190	1983/07/19
1,524	1984/06/11	Notaria 1a. de Barranquilla.	19,466	1984/07/18
2,132	1989/08/03	Notaria 2a. de Barranquilla.	34,369	1989/09/01
1,601	1991/04/25	Notaria 5a. de Barranquilla.	40,861	1991/05/15
3,362	1993/08/10	Notaria 5a. de Barranquilla	51,011	1993/09/14

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA"-----

NIT: 890.112.675-1.

1,053	1996/03/20	Notaria 5a. de Barranquilla	65,714	1996/09/11
1,161	1996/03/27	Notaria 5a. de Barranquilla	65,889	1996/09/23
827	1997/02/27	Notaria 5a. de Barranquilla	68,294	1997/02/27
4,319	1997/08/22	Notaria 5a. de Barranquilla	71,218	1997/09/08
4,929	1997/09/22	Notaria 5a. de Barranquilla	72,380	1997/11/11
4,897	1999/11/11	Notaria 5a. de Barranquilla	85,207	2000/01/25
1,511	2000/04/11	Notaria 5a. de Barranquilla	86,685	2000/04/27
1,100	2001/04/16	Notaria 1a. de Barranquilla	92,570	2001/04/30
2,937	2002/10/21	Notaria 1. de Barranquilla	101,723	2002/11/07
3,079	2004/10/08	Notaria 1. de Barranquilla	115,857	2005/02/10
228	2005/01/26	Notaria 1. de Barranquilla	115,857	2005/02/10
3,080	2004/10/08	Notaria 1. de Barranquilla	115,859	2005/02/10
431	2005/02/17	Notaria 1. de Barranquilla	116,116	2005/02/25

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA"-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 890.112.675-1.

MATRICULA MERCANTIL: 60,259.

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales:

CL 72 No 54 - 35 LO 1C.

De la ciudad de Barranquilla.

Correo electrónico: gerencia@calypso.lalianxa.net

C E R T I F I C A

DURACION: El término de duración de la sociedad se fijó hasta el 06 de Mayo de 2023.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL : El objeto de la sociedad es Agencias de viajes, turismo, venta de tiquetes aereos,maritimos,terrestres,vuelos especiales,excursiones,reservaciones en hoteles, alquiler de vehiculos. En desarrollo de tal objeto la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras para la promocion de venta, asi como el de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes sobre sus bienes inmuebles, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o juridicas, sean estas de derecho privado o de derecho publico, convenientes para el desarrollo de los fines sociales; efectuar operaciones de prestamo, cambio o cuenta corriente dando o recibiendo garantias reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables; adquirir y negociar creditos de cualquier indole, cedulas o

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA".-----
NIT: 890.112.675-1.

bonos; suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades, con arreglo a la ley, incorporarse en los negocios de cualquier compania, asociacion o empresa que tenga o se proponga objeto similar al de la sociedad que por este acto se constituye.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL Y APORTES: El capital de la sociedad se fijó en la suma de \$*****156,660,000--= Pesos Colombianos, dividido en ****156,660= cuotas de un valor nominal de \$*****1,000= cada una. Capital que ha sido pagado por los socios así:

Nombre	Nro.Cuotas	Valor
Consuegra de Correa Hilda CC.*****22,320,664	13,386=	\$13,386,000
Correa Consuegra Gilda Patricia CC.*****32,810,586	13,386=	\$13,386,000
Correa Consuegra Marjorie CC.*****32,624,635	13,386=	\$13,386,000
Correa Consuegra Mauricio CC.*****8,714,529	13,385=	\$13,385,000
Correa Consuegra Pamela Biviana CC.*****32,696,374	13,386=	\$13,386,000
DEJATE LLEVAR COMPANIA LIMITADA Ni.*****890,117,761	87,486=	\$87,486,000
Sanchez de Warner Magola CC.*****22,409,054	649=	\$649,000
Warner De La Rosa John Arthur CC.*****7,428,105	1,596=	\$1,596,000

La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.-----

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION : El uso de la razon social de la sociedad, su representacion y la administracion inmediata de la misma estan a cargo de un Gerente quien tendra dos Sub-Gerentes que lo reemplazaran en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. En dicho Gerente o Sub-gerente los socios delegan sus facultades que tienen para representar y administrar la sociedad con amplias facultades dispositivas y administrativas. Ademas de los actos de administracion y disposicion concernientes al giro ordinario de la sociedad, son atribuciones del Gerente, entre otras : Representar a la sociedad como persona juri dica; girar u otorgar letras de cambio, pagares, cheques, libranzas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA".

NIT: 890.112.675-1.

y cualquier otra clase de titulos valores, asi como negociar estos instrumentos, tomarlos, cobrarlos, pagarlos, endosarlos, etc.; con - ferir poderes especiales para la representacion judicial, adminis - trativa, extrajudicial o comercial de la sociedad, otorgando las fa - cultades que fueren indispensables conferir a los apoderados espe - ciales; dar o recibir dinero en mutuo o prestamo; transigir y com - prometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; enajenar o adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, alte - rar la forma de estos y darlos en prenda o hipoteca; y, las demas que le asignen los estatutos, la Junta de Socios y las que correspondan a la indole del cargo. La sociedad contara con un Representante Le - gal, y tendra como funciones las siguientes, entre otras: El uso de la razon social y su representacion legal, con amplias facultades dispositivas respecto del giro ordinario de los negocios de la socie - dad, siendo entre otras las funciones y facultades: representar a la sociedad como persona juridica; celebrar contratos, comprometer la responsabilidad de la sociedad de forma irrestricta, entregar titu - los valores como garantia de pago de obligaciones de la sociedad; negociarlos, cobrarlos, endosarlos, dar o recibir dineros en mutuo, transigir, conciliar los negocios sociales; enajenar o adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles; alterar la forma de estos y darlos en garantia real. En general todas aquellas que le asignen los estatutos, la junta de socios y las que le correspnda a la indole del cargo, salvo la administracion de la sociedad, la cual dependera exclusivamente del Gerente o sus suplentes segun el caso. Comparecer en representacion de la sociedad, a todas las audiencias de conciliacion tanto judiciales como administrativas y policivas, con facul - tades para conciliar; absolver en nombre de la sociedad, los interro - gatorios de parte, de los procesos que sean solicitados; rendir en representacion de la sociedad, declaraciones juradas ante las auto - ridades judiciales y administrativas; constituir apoderados especia - les o mandatarios judiciales que obren de acuerdo con sus instruc - ciones y representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualquier autoridad, funcionario o entidad; representar a la so - ciedad como demandante o demandado ante los inspectores de policia, jueces civiles municipales, jueces civiles del circuito, jueces su - periores, jueces de instruccion penal aduanera, jueces de instruc - cion criminal, jueces distritales aduaneros, tribunales superiores del distrito judicial, inspectores de trabajo, funcionarios del mi - nisterio del trabajo y seguridad social, jueces laborales del circui - to, el honorable tribunal contencioso administrativo del atlantico, honorable corte suprema de justicia, honorable consejo de estado, corte constitucional, concejo superior de la judicatura, fiscalia general de la nacion, defensoria del pueblo, hacer presentacion per - sonal de los distintos memoriales que deban entregarse en nombre de la sociedad ante los organismos y entidades gubernamentales; promo - ver acciones de la sociedad, ante cualquier corporacion funcionarios o empleados del orden judicial o administrativo, en cualesquiera procesos, actuaciones, como demandado o tercero interviniente o sim - plemente como peticionario. El representante legal para efectos judi - ciales, esta facultado para recibir toda clase de notificaciones, ejercer acciones legales, interponer recursos. coadyuvar o desistir de tales recursos, trtransigir, sustituir, desistir, conciliar, proponer

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA".-----
NIT: 890.112.675-1.

excepciones, corregir y adicionar demandas, hacer llamamientos en garantia; servir de consultor o asesor del Gerente y de los demas organos sociales.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 34 del 27 de Marzo de 2001 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, de la sociedad: CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA" cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 30 de Abril de 2001 bajo el No. 92,571 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Correa Consuegra Marjorie	CC.*****32,624,635
1o. Subgerente	
Correa Consuegra Pamela Biviana	CC.*****32,696,374
2o. Subgerente	
Consuegra de Correa Hilda	CC.*****22,320,664

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 44 del 10 de Febrero de 2005 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, de la sociedad: CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA" cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 25 de Febrero de 2005 bajo el No. 116,117 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Correa Sandoval Orlando Rafael	CC.*****112,064

C E R T I F I C A

Que el(la) Juzgado 10o.Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio No. 594 del 18 de Marzo de 1996 inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Marzo de 1996 bajo el Nro 7,094 del libro respectivo, comunica que se decretó el: Embargo de cuotas que tiene WARNER DE LA ROSA JOHN ARTUR en la sociedad denominada: CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA".-----

C E R T I F I C A

Que el(la) Juzgado 1o. Promiscuo Territorial San Andres Isla mediante Oficio No. 247 del 10 de Febrero de 1997 inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 1997 bajo el Nro 7,836 del libro respectivo, comunica que se decretó el: Embargo de cuotas que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA".-----

NIT: 890.112.675-1.

tiene SANCHEZ DE WARNER MAGOLA en la sociedad denominada: CALYPSO TOURS LTDA " L" ALIANXA".-----

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 21 de Abril de 2010.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco días hábiles despues de la correspondiente inscripción, siempre que, dentro de dicho término, no sean objeto de los recursos de reposición ante esta entidad, y/o de apelación para ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

m. Rojas